

**Convocatoria de propuestas para acciones de IDT sobre «Genómica y salud humana» de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002)**

Referencia de la convocatoria: QoL-2001-DC8

(2001/C 158/11)

1. Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión 1999/167/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002) <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), por la presente la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IDT dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea ha establecido un programa de trabajo <sup>(3)</sup> en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IDT, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas a los que se refiere la presente convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo.

2. La presente convocatoria se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4 de esta convocatoria, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria.

Las propuestas se presentarán en una sola fase.

3. Los programas específicos se ejecutan mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 1999/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002) <sup>(4)</sup> (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión»), y en el programa de trabajo. Asimismo, se da

más información al respecto en el manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco <sup>(5)</sup>, así como en su anexo sobre el presente programa específico, y en el Reglamento CE nº 996/1999 de la Comisión <sup>(6)</sup> sobre la aplicación de las normas de participación y difusión.

También se da información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas en la guía del proponente, que puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otras informaciones sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las direcciones siguientes de la Comisión Europea:

Bernard Mulligan  
Comisión Europea  
Dirección General de Investigación  
SDME 9/28  
Rue de la Loi/Wetstraat 200  
B-1049 Bruxelles/brussel

Correo electrónico: [bernard.mulligan@cec.eu.int](mailto:bernard.mulligan@cec.eu.int)  
Fax (32-2) 295 53 65

o

Jacques Remacle  
Comisión Europea  
Dirección General de Investigación  
SDME 6/55  
Rue de la Loi/Wetstraat 200  
B-1049 Bruxelles/Brussel

Correo electrónico: [jacques.remacle@cec.eu.int](mailto:jacques.remacle@cec.eu.int)  
Fax (32-2) 295 53 65  
Web: <http://www.cordis.lu/life>

4. Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IDT dentro de los programas específicos a que presenten propuestas para proyectos integrados sobre los temas siguientes:

— **Desarrollo de una plataforma integrada en bioinformática y biología computacional.** La investigación deberá centrarse en el desarrollo de nuevas herramientas para el análisis y la integración de datos, la elaboración de modelos y la interoperabilidad de las bases de datos.

— **Comprensión de la fisiología y la patología molecular humanas mediante la genómica funcional integrada en el modelo del ratón.** La actividad deberá centrarse en investigación de vanguardia en el campo de los genes relacionados con las enfermedades humanas.

<sup>(1)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 64 de 12.3.1999, p. 1.

<sup>(3)</sup> Decisión de la Comisión C(1999) 252, de 4 de marzo de 1999, cuya última modificación la constituye la Decisión C(2001) 1467 de 23 de mayo de 2001.

<sup>(4)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.

<sup>(5)</sup> La nueva versión del manual de procedimientos de evaluación de propuestas puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm>.

<sup>(6)</sup> DO L 122 de 12.5.1999, p. 9.

- **Genómica estructural de alto rendimiento en relación con la salud humana.** Deberá hacerse hincapié en la mejora, el desarrollo y la aplicación de métodos y tecnologías de alto rendimiento para determinar la estructura tridimensional de las proteínas directamente relacionadas con la salud y las enfermedades humanas.
- **Creación y aplicación de herramientas para la epidemiología genómica de las enfermedades comunes.** La investigación deberá centrarse en grandes cohortes de población que representen recursos científicos y genéticos únicos y valiosos para la investigación médica europea.
- **Genómica funcional de los cánceres específicos de un sexo.** La investigación deberá efectuarse mediante enfoques multidisciplinarios de genómica funcional.

Los proyectos integrados deberán contener tres componentes —investigación, creación de redes y formación y movilidad— dentro de una estructura de gestión integrada común. Las propuestas de proyectos integrados se deberán presentar y evaluar como entidades únicas en las que estén integrados los tres componentes anteriormente mencionados.

Cuando se negocien los contratos de las propuestas ganadoras, el proyecto integrado se dividirá en varias partes compatibles con los contratos modelo disponibles para el programa «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos».

El presupuesto indicativo disponible para la presente convocatoria es de 45 millones de euros.

5. Las propuestas pueden enviarse solamente en papel mediante los formularios disponibles en la

«Guía del proponente sobre la elaboración de una propuesta de proyecto integrado» disponible en la dirección de Internet: [http://www.cordis.lu/life/generic/integ\\_proj.htm](http://www.cordis.lu/life/generic/integ_proj.htm) o solicitándolos a las direcciones mencionadas en el punto 3.

Para ser admitidas, las propuestas tienen que ser recibidas por la Comisión no después de las 17.00 (hora local de Bruselas) del 18 de octubre de 2001 <sup>(1)</sup> en la dirección siguiente:

Programa «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos»  
Oficina de propuestas de investigación  
Square Frère-Orban/Frère-Orbanplein 8  
B-1040 Bruxelles/Brussel.

Se ruega a los proponentes que presenten una sola versión de una propuesta determinada.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria: **QoL-2001-DC8**.

Por el mero hecho de presentar una propuesta los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y difusión y al Reglamento de la Comisión Europea para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IDT subvencionadas dentro de la presente convocatoria.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

<sup>(1)</sup> A los servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario, puede dárseles el (32-2) 298 42 06.